

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 noviembre 1913.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### Elecciones municipales

Secretaría.—Negociado 1.º

Relación nominal de los pueblos de esta provincia que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al art. 29 de la rigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos.

Munébrega.

D. Pablo Langa Ramón  
Jorge Bueno Rubio  
Manuel Lajusticia Langa  
Pascual Lajusticia Ramón

Zaragoza, 17 de noviembre de 1913.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

#### Negociado 3.º—Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas por este Gobierno durante el mes de octubre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Eduardo Lázaro García	Daroca	C
1	Miles Altvaad	Remolinos	C
1	Román Lasheras	Alagón	C
1	Pablo Serrano Colás	Zaragoza	C
2	José Polo Gracia	Idem	U
2	Justo Buil Lázaro	Idem	C
2	Jnan Torres Olmos	La Muela	C
2	Patricio Gracia	Gallur	C
2	Gregorio Garza Padilla	La Muela	C
3	José Sánchez Martínez	Novillas	C
4	Orencio Pacareo	Zaragoza	C
4	Ramón Gil Lavilla	Idem	U
4	Agustín Serrano	Chodes	C
4	Gregorio Guillén Sánchez	Villanueva del H.º	C
6	Miguel Jiménez Lanza	Egea	C
6	Mariano García	Idem	C
6	Jenaro Benedit Santafé	Zaragoza	U
6	Francisco Torres Lac	Idem	U
6	Santiago Nogués	Egea	C
6	Luis Mompeón	Zaragoza	C
7	Hilario Montorio	Borja	C
7	Joaquin Pastor	Zaragoza	C
7	Manuel Sáinz de Baranda	Idem	C
7	Nicolás Ballester	Fabara	C
8	Emiliano Maluenda	Fuendetodos	C
8	José López Latorre	Zaragoza	U
8	José Llop Ruíz	Maella	U
8	Mariano Lasierra Lobera	Zaragoza	C
8	Pedro Carles Caro	Calatayud	C
9	Mariano Guillén Muñoz	Ariza	C
9	Pascual Aznar Castán	Aguarón	C
9	Pedro Estela Armengol	Gallur	C
9	Antonio Criado González	Zaragoza	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
9	Agustín de Ibor González	Ricla	U	21	Matías Labordeta	Borja	C
10	Hipólito Ledesma	Alcalá Moncayo	C	21	Victoriano Pablo Marcos	Idem	C
10	Juan Arguerín	S. Martín Moncayo	U	21	Félix Losarcos	Calatorao	U
10	Feliciano del Río García	Tarazona	U	21	Francisco Campaña	Zaragoza	U
10	Iñigo Arbués Sánchez	Castiliscar	C	21	Maximino Zalaya	Gallur	C
10	Francisco Lasuén Urrea	Caspe	U	21	José Aparicio Cabrera	Zaragoza	C
10	Juan Bozal Jiménez	Torrellas	C	21	Marcelino Eizaguerri	Herrera	U
10	Ramón Torres Ventura	Tarazona	C	21	Adolfo Urrea	Pedrola	C
10	Miguel Delgado Soria	Idem	C	22	Orencio Guedea	Zaragoza	U
10	Crispín Aguirre Mesa	Malón	C	22	Luis Costa Lerín	Idem	C
10	José Serrano Delgado	Tarazona	C	22	Vicente Lorén Baile	Caspe	C
10	José Ruiz Jarauta	Sobradiel	C	23	Francisco Gamián Val	La Joyosa	U
10	Leandre Gracia	Zaragoza	C	23	Mariano Cenarro	Zaragoza	C
10	Rafael Garido Irribaren	San Mateo	C	23	Justo Ostábal	Cadrete	C
10	Valero Perán	Zaragoza	C	23	Antonio Enrique	Zaragoza	C
11	Antonio Berges Burguete	Orés	C	23	Francisco Nuviala	Idem	C
11	Juan Manuel Asín	Idem	C	23	Julián Ibarra	Idem	C
11	Clemente Aragüés Herrero	Luesia	C	23	José Buisac	Alfajarín	C
11	Pascual Sánchez Galindo	Vera	C	23	Pedro Artal López	Zaragoza	U
11	Francisco Murillo	Perdiguera	C	23	José María Navarro	Gallur	C
11	Timoteo Pérez Lahuerta	Vera	C	23	Jorge Herrero	Terrer	C
11	Bernardo Montolio	Borja	C	23	Lorenzo Pinilla	Calatayud	C
11	Manuel Sovives	Daroca	C	23	José Domínguez	Idem	C
11	Conrado Gil Mir	Zaragoza	C	23	Francisco Gracia	Calatorao	C
11	Dionisio Macín Sancho	Illueca	C	23	José Sina Gracia	Zaragoza	C
13	José Marcén Marcén	Zaragoza	C	23	Mateo Gracia	Idem	C
13	Antonio Saz Sánchez	Terrer	C	23	Ramón Gracia	Idem	C
13	Melchor Lasierra	Zaragoza	C	25	Joaquín Cruz Bellido	Ainzón	C
13	Severiano Salvo	Sádaba	C	25	Antonio Perdices	Zaragoza	U
14	Julián García Bueno	Maranchón	U	25	Mariano Menier	Pradilla	C
15	Ramón Duplá	Zaragoza	C	25	León Cuartero Vera	Idem	C
15	Juan Duplá	Idem	C	25	Manuel Franco	Torres	C
15	Pedro Muñoz Abadía	Idem	C	25	Daniel Bueno Gros	Zaragoza	U
15	Silvestre Oroz	Castejón	C	25	Juan Badía	Idem	C
15	Victorino Zaro	Borja	C	25	Higinio Herrero	Terrer	C
15	Eloy Acia	Erla	C	25	Fernando Lacima	Egea	C
16	Mariano Ballesteros	La Muela	C	25	Gregorio Salueña	Zaragoza	C
16	José Laguwa	Monegrillo	C	25	Mariano Coscar	Villanueva	C
16	Miguel Arrieta	Tauste	C	25	Manuel Franco López	Torres	C
16	Marcelino Ferrer	Caspe	C	25	Gregorio Cuartero	Calatorao	C
16	Sebastián Supervía	Tauste	C	25	Santiago Ara	Zaragoza	C
16	Maximino Gracia	Gallur	C	27	Ignacio Cabello	Idem	C
16	Miguel Motilva	Tarazona	C	27	Pedro Marín García	Alhama	C
16	Rafael Sara Daga	Torrijo	C	27	Félix Casado Cabrejas	Idem	C
16	Juan Labarta	Fuendejalón	C	27	Marcelino Marzo	Badules	C
16	Simón Gil	Tierga	C	27	Eloy Soler Marcén	Zuera	C
16	Sebastián Aznar Cuartero	Idem	U	27	Benigno Zalaya	Gallur	C
17	Aniceto Nehra Clavería	Letux	U	27	Alejandro Zalaya	Idem	C
17	Silvestre Agustín Salvador	Quinto	C	27	Emilio Sierra	Idem	C
17	Vicente Pallarés Lozano	Maella	U	27	Miguel Sebastián	Villarreal	C
17	Mariano Viver Casado	Idem	U	27	Luis Tajada Francés	Borja	C
17	Benito Viu	Zaragoza	C	27	Juan Lerín Aragón	Mallén	C
17	Manuel Bueno Carreras	Villanueva	C	27	José Domingo Ortiz	Longares	C
17	Juan Torres Arquer	Zaragoza	C	27	Manuel Bravo Matute	Zaragoza	C
17	Eloy Buil Pablo	Gelsa	U	28	Nicolás Foncillas Aguilar	Borja	C
17	Carmelo Calvo Berné	Castejón	C	29	Mariano Gómez	Mallén	C
17	Jacinto Gracia	Gallur	C	29	Andrés Jarque	Ambulante	C
17	Valero Enrique Olivito	Nuez	C	29	Antonio Cuartero	Gallur	C
17	Miguel Ardid Lapeña	Zaragoza	U	29	Gregorio Recamín	Pina	C
17	Ricardo Aisa	Farasdués	C	29	Eustaquio Hueso	Zaragoza	C
17	Félix Maza	Monterde	C	29	Antonio Rego Pola	Gallur	C
17	Casimiro Aparicio	Zaragoza	C	30	Antonio Campos	Monegrillo	C
18	Francisco García Gonzalvo	Daroca	C	30	Maximiliano González	Torrijo	C
18	Nemesio Pastán	Transeunte	C	30	Ruperto Sierra	Gallur	C
18	Conrado Domingo	Arándiga	C	30	Juan Carreras Berdejo	Zaragoza	U
18	Anselmo Cortés	Belchite	C	30	Ismael Abril Valero	Idem	C
18	Salvador Martínez	Luceni	C	30	Antonio Román Carboner	Pradilla	C
18	Ivo García Sanz	Idem	U	30	Cesáreo Emperador	Idem	C
18	Joaquín Herrero Gracia	Badules	C	30	Doroteo Sinués	Zaragoza	C
18	Simón Casado	La Muela	C	30	José Palacios Navarro	Egea	C
18	Juan J. Amador Hernández	Zaragoza	C	30	Luis Martínez Villa	Calatorao	C
18	Benito Sáinz Bonel	Tarazona	C	31	Gregorio Abós García	Alfajarín	C
20	Damián Tejero Velaral	Luceni	C	31	Rufino Francés Navarro	Alagón	C
20	Jerónimo Pérez Gracia	Boquiñeni	C	31	Antonio Ruiz de Bureta	Falces	C
20	José Gascón	Maria	C				
20	Joaquín Chóliz Vera	Luna	C				
20	José Aguarón Pallarés	Tauste	C				
21	José Terrer	Borja	C				

Zaragoza, 5 de noviembre de 1913.

El Gobernador,  
Juan de Isasa y Echenique.



# AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL ZARAGOZA

COMISIÓN DE FOMENTO (MONTES)

APROVECHAMIENTOS FORESTALES POR SUBASTA PARA 1913-1914

## CUARTA SUBASTA

Este Ayuntamiento, en sesión de 14 de noviembre de 1913, acordó señalar los días y horas que a continuación se expresan para la celebración de la cuarta subasta de los aprovechamientos forestales no enajenados en la tercera por falta de licitador, con la rebaja del 30 por 100 del tipo de la tasación, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y de los que se dará lectura en el acto de las subastas.

DIA	HORA	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTOS	TASACIÓN
				Pesetas.
28	9 y ½	Vedado de Peñafior . . . .	Pastos para 1.500 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío.	1.092
»	10	Idem id . . . . .	120 quintales métricos de esparto.....	168
»	10 y ½	Mejana de Alfocea. . . . .	20 quintales métricos de regaliz. . . . .	42
»	11	Mejanas de las Rozas del Rey y Soto Bajo de Monzalbarba. . . . .	100 chopos y estéreos de chopo . . . . .	87'50
»	11 y ½	Idem id. . . . .	100 estéreos de tamariz. . . . .	70
»	12	Idem id. . . . .	40 quintales métricos de regaliz. . . . .	84

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1913. — El Alcalde-Presidente, César Ballarín. — El Secretario del Ayuntamiento, Mariano Berdejo.

# SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**CERTIFICO:** Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.* — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Undués de Lerda que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 15 al 20 de octubre de 1913, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 1913. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	
1	Juan José López Salvo. . . . .	Mancomunado. . . . .	15	Dicbre.	1912	38'48	1'92	40'40
TOTAL. . . . .						38'48	1'92	40'40

## SECCION QUINTA

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

## Tercer trimestre de 1913.

Cuenta de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y Secretaría del Gobierno civil de Huesca con cargo a lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los depósitos de minas constituidos en las provincias de Zaragoza y Huesca desde 1.º de julio de 1913 a 30 de septiembre del mismo año, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, Real decreto de 9 de noviembre de 1900 y Real orden de 17 de enero de 1901.

Meses.	Jefatura de Minas de Zaragoza.	Pesetas.
INGRESOS		
1.º Julio	Existencia del segundo trimestre de 1913 .....	1.584'80
»	Cobrado en Zaragoza por el 5 por 100 de 5 registros .....	59'90
»	Id. en Huesca por el 3 por 100 de 1 id. ....	450
Septbre.	Id. en Zaragoza por el 5 por 100 de 1 id. ....	8'30
»	Id. en id. por el 5 y 6 por 100 de 2 expedientes de la «Sociedad Minas de Parzán» (Huesca).....	205
	<b>Suma.....</b>	<b>1.862'50</b>
GASTOS		
Julio ..	Pagado a los Sres. Bailo y Asensio, electricistas, según factura núm. 1.....	74
»	Id. a D. Emilio Dominguez, según factura núm. 2 .....	33
Septbre.	Id. al Escribiente por trabajos extraordinarios, recibo núm. 3 .....	256
	<b>Suma.....</b>	<b>363</b>
Secretaría del Gobierno civil de Huesca.		
INGRESOS		
Julio. .	Cobrado en Huesca por el 2 por 100 de 1 registro .....	3
	<b>Suma.....</b>	<b>3</b>
GASTOS		
Ninguno.		
RESUMEN		
Jefatura de Minas		
	Importan los Ingresos. ....	1.862'50
	Id. los Gastos.....	363
	<b>Existencia en 30 de septiembre..</b>	<b>1.499'50</b>
Secretaría del Gobierno civil de Huesca.		
	Importan los Ingresos.....	3
	Id. los Gastos.....	»
	<b>Existencia en 30 de septiembre..</b>	<b>3</b>

Zaragoza, 13 de noviembre de 1913. — El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier. — Conforme: el Gobernador, Juan de Isasa.

## HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las diez del día veintisiete del actual se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo du-

rante el mes de diciembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto presentarán sus proposiciones documentadas con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de diez a diez y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1913. — Enrique Sanz.

## Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número ....., domiciliado en ....., y con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha ..... para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de ....., se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de ....., a ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos.

El litro de ....., a ..... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

El quintal métrico de ....., a ..... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a ..... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

Cada huevo, a ..... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

Zaragoza, ..... de ..... de 191 .....

(Firma).

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

RESUMEN del número de votos obtenidos por cada candidato en las elecciones para Concejales verificadas el día 9 del actual, que se publica en cumplimiento y a los efectos del art. 45 de la ley Electoral vigente.

RECIBIDOS EL DIA 47

Alcalá de Ebro.

D. Pascual Sancho Lorao 7  
Domingo Cuenca Ferrer 6  
Pablo Lasheras Gabás 3

Isuerre.

D. Juan Angel Lacosta Castán 20  
Marcos Otal Pelegrín 19  
Juan Esteban Puyal Lobera 14  
Florencio Biesa Momó 13  
Manuel Pérez Mayayo 5  
Francisco Marco Martínez 3  
Adrián Pallarés Mayayo 3

Luesia.

D. Juan Cortés Aruej 145  
Nicolás Martínez Marcellán 144  
Quiliano Garcés Aragués 144  
Paulino Carbó Soterás 144  
Vicente Pellicer Sánchez 94



D. Felipe Escabosa Campos 25  
Juan Terraz Charles 25

Zaragoza, 18 de noviembre de 1913.—El Presidente, Ramón de las Cagigas.—El Secretario, José Vidal.

### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El día 20 de diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta relativa a la venta de un solar edificable, sito en la calle de Don Jaime I, números 73, 75, 77 y 79, y cuyo acto se celebrará con arreglo a lo prevenido en los pliegos formulados al efecto y a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de enero de 1905.

El tipo para la subasta será el de veintitrés mil setecientos cuarenta y cinco pesetas ochenta céntimos, no admitiéndose proposición menor de dicha cantidad.

Para tomar parte en la licitación y responder del resultado del remate, se depositará en la Caja municipal, o en la de Depósitos de esta provincia, la suma de mil ciento ochenta y ocho pesetas; y dentro de los diez días, contados desde que se comunique al rematante la adjudicación definitiva de la subasta, habrá de ingresar en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad por que se hubiere hecho la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima y se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y aquella tendrá lugar con arreglo al artículo 17 del mencionado Real decreto.

Los pliegos de condiciones que han de regir la licitación quedan desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina; advirtiéndose que los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Los Letrados para bastantear los poderes son los Sres. D. Pascual Comín y D. Marceliano Isábal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1913.—El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., habitante en la .... de ...., número ...., según cédula personal corriente que acompaña, se comprometo a adquirir el solar sito en la calle de Don Jaime I, con confrontación a la de Goicoechea, por el precio de .... pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

(Firma).

\*\*\*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones durante el plazo que han estado de manifiesto, el día 22 de diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar el suministro de dos mil metros cuadrados de adoquines, y cuyo acto se celebrará con arreglo a lo prevenido en los mencionados pliegos y a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de enero de 1905.

El tipo que regirá para la subasta será el de diez y ocho pesetas cada metro cuadrado, no admitiéndose proposición mayor de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación se depositará en la Caja municipal, o en la de Depósitos de esta provincia, la suma de mil ochocientas pesetas; y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la aprobación definitiva de la subasta, el rematante entregará en cualquiera de los dos puntos indicados, y para responder del resultado de la adjudicación, la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, que le será devuelta una vez terminado el contrato sin responsabilidades exigibles.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, se ajustarán al modelo que más abajo se inserta y se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al que ha de tener lugar la subasta; advirtiéndose en que la presentación y entrega de los pliegos referidos habrá de hacerse con las formalidades prevenidas en el art. 18 del nombrado Real decreto.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con el asunto quedan desde esta fecha de manifiesto en aquella dependencia.

Los Letrados para bastantear los poderes son los Sres. D. Pascual Comín y D. Marcelino Isábal; debiendo hacerse presente que los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1913.—El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., habitante en la ...., número ...., según cédula personal corriente, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de dos mil metros cuadrados de adoquines, por el precio de .... pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

Firma).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Zaragoza. — Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que instruyo para la exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta ciudad al vecino de Lecién Miguel Letosa Sieso, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

Un burro entero, de pelo negro, de unos seis palmos de alzada y de cinco años de edad: tasado en doscientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, el día tres de diciembre próximo, a las diez y media, se hacen las advertencias de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dicho burro se halla depositado en poder de Félix Solanas Bescós, vecino de Lecién, quien lo exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza, a quince de noviembre de mil novecientos trece.—Rodolfo Vidal.—De su orden, Romualdo Paraíso.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que instruyo para la exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta ciudad a los vecinos de Lecién Josefa Jiménez Gavín y Elías Murillo, se sacan a la venta en pública subasta los semovientes siguientes:

Un macho mular, de pelo castaño, de nueve años, sin señal especial; y

Otro macho mular, de pelo tordillo, de ocho años y de unos ocho palmos de alzada; que fueron tasados cada uno en mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, el día tres de diciembre próximo, a las once y media, se hacen las advertencias de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que dichos machos se hallan depositados en poder de José Murillo Pomar, quien los exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza, a quince de noviembre de mil novecientos trece.—Rodolfo Vidal.—De su orden, Romualdo Paraíso.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que instruyo

para la exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas por el Distrito forestal de esta ciudad al vecino de Lecién Juan Bagüés Albero, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

Un macho mular, de pelo rojo, de cinco años de edad, de unos ocho palmos de alzada, sin que tenga ninguna seña especial: tasado en setecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, el día tres de diciembre próximo, a las once, se hacen las advertencias de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que dicho macho se halla depositado en poder de Tomás Berdún Bagüés, vecino de Lecién, quien lo exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza, a quince de noviembre de mil novecientos trece.—Rodolfo Vidal.—De su orden, Romualdo Paraíso.

## Zaragoza—San Pablo.

## Cédula de emplazamiento.

Según lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de primero de agosto de este año, en virtud de demanda en juicio de mayor cuantía formulada por D. Félix Martí Galindo, contra D. José Fernández Calzada, cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de cinco mil pesetas; se emplaza a éste, a quien se ha conferido traslado de la demanda, para que dentro del término de doce días improrrogables comparezca en autos personándose en forma; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de hacer saber al citado D. José Fernández Calzada dicho traslado con emplazamiento, expido la presente en Zaragoza, a diez y siete de noviembre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Manuel Serrano.

## PARTE NO OFICIAL

## Comunidad de regantes de Grisén.

Con objeto de cumplir cuanto estatuye el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día 14 de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Si en dicha reunión no hubiera número suficiente de regantes para tomar acuerdo, se celebrará otra sin él en el día 28 del expresado mes, a la misma hora y local.

Grisén, 14 de noviembre de 1913.—El Presidente, Alejandro Martín.